



OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Nota Interna

| | |
|---------|-----------|
| CÓDIGO | A-G-1-F03 |
| VERSIÓN | 01-2015 |
| PÁGINA | 1 de 1 |

OCCI 1.7. 108-2025

Fecha: 31 de julio de 2025

Para: Dr. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO– Jefe División Personal.

De: EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO - Coordinador Oficina de Control Interno

Asunto: AUDITORIA INFORME FINAL “GESTION DEL TALENTO HUMANO-PROCESOS SEÑALADOS EN LA CIRCULAR 010 DE 2020 EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL” .

| | | | |
|---------------------|---|---------------------|--|
| URGENTE | | PROYECTAR RESPUESTA | |
| PARA SU INFORMACIÓN | X | DAR RESPUESTA | |
| FAVOR DAR CONCEPTO | | FAVOR TRAMITAR | |

Cordial saludo, Respetado Doctor:

En cumplimiento a las funciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno y en concordancia con lo estipulado en el decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, nos permitimos remitir el informe del asunto en mención para su conocimiento y fines pertinentes.

Cualquier inquietud u observación agradecemos enviarla al correo electrónico control.interno@camara.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la presente solicitud.

Agradecemos su acostumbrada colaboración, la cual es beneficio para la Entidad.

EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Coordinador Oficina de Control Interno

Elaboró: John Sebastián Castañeda
Revisó: Álvaro Ernesto Ospina Ramírez



**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

AUDITORIA INFORME FINAL

**“GESTION DEL TALENTO HUMANO-PROCESOS SEÑALADOS EN LA CIRCULAR 010
DE 2020 EXPEDIDA POR LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL”**

CORTE 30 DE JUNIO DE 2025

**EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Coordinador Oficina de Control Interno**

Bogotá D.C., 2025



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del control interno en las entidades públicas, así como el decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, que evolucionan el Modelo Estándar de Control Interno, realiza seguimiento a la auditoría del PLAN DE MEJORAMIENTO correspondiente a la auditoría interna de los procesos señalados en la CIRCULAR 010 de 2020 CNSC. En el que se realiza seguimiento a las acciones correctivas y preventivas propuesta para solucionar las observaciones identificadas.

OBJETIVO GENERAL

Realizar la respectiva auditoría al avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2024, suscritos ante la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes en cumplimiento a las funciones y/o obligaciones establecidas para las oficinas de control Interno o quien hagas sus veces con el fin de determinar el cumplimiento a las acciones de mejora propuestas dentro de los Planes de Mejoramiento.

ALCANCE

Se revisaron las evidencias que soportan el avance y/o cumplimiento de las actividades del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la Auditoría interna a los procesos señalados por la CIRCULAR 010 de 2020 CNSC Vigencia 2025 presentado por la División de Personal, según las observaciones pendientes por subsanar, con corte al 30 de junio de 2025 por parte de la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes.

EJECUCIÓN

A continuación, se detalla el seguimiento realizado a la auditoría del plan de mejoramiento resultado de los documentos soportes que fueron allegados por la Oficina de División de Personal, en las que se evidencian que dan mérito para el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la dependencia, en tal sentido se anexa el formato de seguimiento, en los siguientes términos:



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|--|---|-----------------|
| | OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO | CÓDIGO A-O-1408 |
| | Nota Interna | VERSIÓN 01-2015 |
| | | PÁGINA 1 de 1 |

| División de Personal | | CÓDIGO | A-O-A-R03 |
|----------------------|--|---------|-----------|
| Nota Interna | | VERSIÓN | 01-2015 |
| | | PÁGINA | 1 de 1 |

OCCI 1.7. 056-2025

Fecha: 4 de junio de 2025

Para: Dr. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO- Jefe División Personal.
Para: Dr. DIANA CAROLINA GONZALEZ- Oficina de posesiones

De: EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO - Coordinador Oficina de Control Interno

Asunto: REPORTE DE AVANCE Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO, AUDITORIA CIRCULAR 010 DE 2020 CNCC.

| URGENTE | X | PROYECTAR RESPUESTA |
|---------------------|---|---------------------|
| PARA SU INFORMACIÓN | | DAR RESPUESTA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | | FAVOR TRAMITAR |

Cordial saludo, Respetado Doctor:

En cumplimiento a las funciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno y en concordancia con lo estipulado en el decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, de acuerdo a las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento suscripto por su oficina. Se solicita remitir el registro y la digitalización de la información pendiente en el módulo RPCA de SIMO 4.0, con forme los lineamientos establecidos por la CNSC en la Circular No.010 de 2020, de acuerdo a la prórroga solicitada el día 11 de abril de 2025, en aras de verificar y cumplir con los compromisos establecidos ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional de la vigencia en 2024.

Favor reportar la información o remitir las inquietudes que se presentan al correo electrónico control.interno@camara.gov.co. con copia a mas tardar el dia 12 de junio de 2025.

Agradecemos su acostumbrada colaboración, la cual es beneficio para la Entidad.

EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO
Coordinador Oficina de Control Interno

Elaboró: John Sebastián Castaño
Revisó: Álvaro Ernesto Capón Ramírez

Carrera 8 # 12- 02
Edificio: piso 4
Edifico: 4500-3574/5675/5676
Bogotá D.C. Colombia

Miér-Sáb: <http://www.camara.gov.co/funcionarios/>
Correo Institucional: control.interno@camara.gov.co
PBX: 4325100/4325101/4325102
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: 11 DE ABRIL DEL 2025

Para: DR. EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO - COORDINADOR OFICINA CONTROL INTERNO

De: DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO - JEFE DIVISION DE PERSONAL

ASUNTO: SOLICITUD FECHA PRORROGA PARA PROCESO DE INCLUSIÓN HOJAS DE VIDA MÓDULO SIMO - REPORTE AVANCE Y SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA CIRCULAR 010 DE 2020 CNSC.

| URGENTE | PROYECTAR RESPUESTA |
|---------------------|---------------------------|
| PARA SU INFORMACION | X DAR RESPUESTA INMEDIATA |
| FAVOR DAR CONCEPTO | FAVOR TRAMITAR |

Respetado doctor Ulloa:

De manera atenta y dando alcance a nuestra Nota Interna del pasado 01 de abril, solicitamos se conceda prórroga hasta el mes de junio del 2025 para garantizar el registro en el módulo RPCA de SIMO 4.0, con forme los lineamientos establecidos por la CNSC en la Circular No11 de 2020, del total de las hojas de vida de los funcionarios de carrera, la cual iniciará al momento de recibir la totalidad de las historias laborales y verificar que las misma estén debidamente digitadas para proceder

Atentamente,

DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO
Jefe División de Personal

Proyectó Edith Giovanna Rodríguez Parra - Fundacion

Mediante oficio radicado No. OCCI 1.7. 056-2025 remitido el día 4 de junio de 2025 en cumplimiento a las funciones de la Oficina Coordinadora de Control Interno y en concordancia con lo estipulado en el decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se solicitó remitir el registro y la digitalización de la información pendiente en el módulo RPCA de SIMO 4.0, con forme los lineamientos establecidos por la CNSC en la Circular No.010 de 2020.

El día 11 de abril de 2025 mediante de Oficio, la Oficina de División de Personal solicito nueva prórroga para el mes de junio de 2025, con la finalidad de garantizar el registro en el módulo RPCA de la plataforma de SIMO 4.0, con relación al total de las hojas de vida de los funcionarios de carrera, la cual iniciará al momento de recibir la totalidad de las historias laborales y verificar que las misma estén debidamente digitadas para proceder, todo en aras de verificar y cumplir con los compromisos establecidos ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional de la vigencia en 2024.

La Oficina Coordinadora de control interno opto la determinación de aceptar la prórroga solicitada con el compromiso y el deber de continuar realizando seguimientos oportunos conforme a lo señalado en la circular 010 de 2020 expedida por la comisión nacional del servicio civil".

Calle 10 N° 7 - 50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativo
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: @camaraderepresentantes
PBX 390 4050
Línea Gratuita 018000122512



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|--|--|--|
| | OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO COMUNICADO DE AUDITORÍA INTERNA | CÓDIGO: BCI 1.97 VERSIÓN: 02-2021 PÁGINA: 1 de 4 |
|--|--|--|

OCCI 1.7.088-2025

Fecha: 03 de julio de 2025

Para: Dr. DIEGO ENRIQUE RAMIREZ SANGUINO- Jefe División Personal.

De: Dr. EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO - Coordinador Oficina de Control Interno.

Asunto: Auditoría Interna en cumplimiento de las normas de carrera administrativa, en concordancia con la Circular 010 de 2020 Comisión Nacional del Servicio Civil.

Cordial saludo:

Me permito informarle que de acuerdo al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, el grupo auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno ha programado la Auditoría Interna, Seguimiento a la implementación al plan de mejora producto de la auditoría al cumplimiento establecido en la Circular 010 de 2020 con el siguiente cronograma:

| Actividad | Día | Hora |
|-----------------------------------|------------|------------|
| Apertura de la Auditoría | 07/07/2025 | 10:00 a.m. |
| Ejecución | 08/07/2025 | 11:00 a.m. |
| Informe Preliminar | 10/07/2025 | 05:00 p.m. |
| Presentación Controversias | 14/07/2025 | 05:00 p.m. |
| Informe Final | 18/07/2025 | 05:00 p.m. |
| Presentación Plan de Mejoramiento | 21/07/2025 | 05:00 p.m. |

OBJETIVOS Y ALCANCE:

Objetivo de la Auditoría:

Verificar las Gestiones realizadas por la División del personal de la Cámara de Representantes conforme a lo reglamentado por la Circular 010 de 2020 (numerales 1,3,4 y 5).

Alcance de la Auditoría:

Verificar el cumplimiento del marco normativo de carrera administrativa en lo correspondiente a la selección del personal, provisión transitoria de cargos, inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, y conformación y desarrollo de las comisiones de Personal de acuerdo con lo previsto en el Objetivo de la Auditoría.

Objetivo Específico:

- 1) Implementar estrategias que permitan avanzar en el proceso de inscripción, actualización y cancelación de los registros, así como la corrección de los registros que se encuentren duplicados.
- 2) Contar con un personal que verifique de manera oportuna la información y la digitalice a la menor brevedad posible en la plataforma SIMO 4.0.
- 3) Continuar con la actualización, registro e inscripción de la información pendiente en el aplicativo RPCA del SIMO 4.0.
- 4) Adelantar acciones e implementar controles relacionados con los lineamientos señalados en la circular 010 de 2020 de la comisión del registro civil con la finalidad de generar oportunidades de mejora.
- 5) Realizar el registro de todas las actuaciones pendientes por subir cada una con su respectivo soporte en la plataforma SIMO 4.0.

Alcance:

Ubicación: Sede administrativa de la Cámara de Representantes.

Criterios de la Auditoría:

Circular 010 de 2020 "Colaboración interinstitucional y armónica con el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las Normas Administrativas".

Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO



OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO COMUNICADO DE AUDITORÍA INTERNA

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | ECI1-07 |
| VERSIÓN | 00-001 |
| PÁGINA | 1 de 4 |

Ley 1960 de 2019 "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública".

Equipo auditor:

| Nombre completo | Cargo Responsable |
|-----------------------------------|--|
| Edgar Vidal Ulloa Hurtado | Coordinador Oficina De Control Interno |
| Nidia Clemencia Hernández Baquero | Profesional Universitario OCCI |
| Alvaro Ernesto Ospina Ramírez | Profesional Universitario OCCI |
| John Sebastián Castañeda Flores | Auditor Líder |
| Jairo López Rodríguez | Auditor |
| SAMIR CORREDOR | Auditor |
| ERIKA ORTIZ | Auditor |
| KAROL BAEZ | Auditor |
| MONICA GOMEZ | Auditor |
| RONALD MALDONADO | Auditor |
| LUCERO MORENO | Auditor |
| MARIA BARRERA | Auditor |
| Angi Carolina | Auditor |

ACTIVIDADES A REALIZAR.

• Reunión de apertura.

La reunión de apertura se realizará el día lunes 07 de Julio a las 10:00 a.m. de manera presencial en la Oficina Coordinadora de Control Interno y virtual en el siguiente [link](https://meet.google.com/vujbzvby).

• Metodología y Plan de Auditoría.

Se aplicarán las técnicas metodológicas de Auditoría propuesta por la función pública, partiendo de la planeación basada en análisis de riesgos, auditorías y sus seguimientos a las acciones de mejora.

La auditoría se desarrollará mediante la utilización de herramientas tales como, entrevistas presenciales y virtuales, observaciones, pruebas selectivas, recopilación documental, política institucional, procedimientos establecidos en nuestro programa de trabajo y en general todas las actividades que se estimen apropiadas para obtener la evidencia necesaria para respaldar las conclusiones y observaciones de esta auditoría.

Carrera 8 N° 12 - 02
Edificio: Edificio Nuevo del Congreso
Número: 662095954887495976
Avanza D.C. Colombia

Página web: www.camaraderepresentantes.gov.co
Correos institucionales: geserinternos@camaraderepresentantes.gov.co
PBX: 3904050

Posteriormente el día 3 de julio de 2025 el grupo Auditor de la Oficina Coordinadora de Control Interno realizó la apertura de la Auditoría de acuerdo al Plan Anual de Auditoría vigencia 2024, estableciendo el cronograma con el objeto de Verificar las Gestiones realizadas por la División del personal de la Cámara de Representantes conforme a lo reglamentado por la Circular 010 de 2020 (numerales 1,3,4 y 5).



**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

La Oficina de División de personal viene adelantando satisfactoriamente el cargo de la información trabajando mancomunadamente con el equipo auditor cumpliendo con los tiempos establecidos, demostrando eficiencia y compromiso con lo solicitado, teniendo en cuenta los aspectos analizados y recomendaciones formuladas por parte Oficina Coordinadora de Control Interno, la Oficina división de Personal procedió al cargo de la información solicitada en la plataforma SIMO 4.0, dando así, cumplimiento a lo solicitado en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Conforme a la Ley 87 de 1993, norma que reglamenta el ejercicio del control interno en las entidades del Estado, y asigna a los jefes de Control interno la competencia de velar por el cumplimiento de las Leyes, políticas procedimientos, planes, programas y reglamentos de las organizaciones y recomendar los ajustes necesarios, y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento del Plan anual de Auditorias aprobado para la vigencia 2024 en la H cámara de Representantes , se practicó auditoria de cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 010 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del servicio Civil; en los términos de los objetivos y de alcance de la auditoria adelantada, logrando concluir de manera general que se dio cumplimiento bajo la metodología presencial y revisión remota de documentación y evidencias, obteniendo un resultado satisfactorio.

Cabe resaltar la buena disposición de los auditados que intervinieron en la auditoria de seguimiento al plan de mejoramiento aportando la información de manera significativa durante el desarrollo del proceso, dejando evidencia de las fortalezas del trabajo en equipo, cumpliendo con los principios de eficacia, efectividad en pro de los objetivos de la dirección Administrativa.

Se recomienda a la División del Personal que continue con la actualización, registro e inscripción de la información en el aplicativo RPCA del SIMO 4.0 en aras de seguir ayudando al fortalecimiento de la gestión institucional.

La oficina de Control Interno en cumplimiento a sus deberes en su rol de tercera lineal de defensa y primera en nivel de control, continuara realizando auditoria de seguimiento de avance al Plan de mejoramiento de manera independiente y objetiva, generando recomendaciones y sugerencias.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta y uno días (31) del mes de julio del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------------|--|-------|
| EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO | COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO | |
| NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI | |
| ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI | |
| JOHN SEBASTIAN CASTAÑEDA FLORES | CONTRATISTA | |



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

| | | |
|--------------------|-------------|--|
| SAMIR CORREDOR | CONTRATISTA | <i>Samir Alfredo SEBASTIAN CORREDOR ESPR</i> |
| MARIA JOSE BARRERA | CONTRATISTA | <i>Maria Jose Barrera</i> |
| RONALD MALDONADO | CONTRATISTA | <i>Ronald Maldonado</i> |
| KAROL BAEZ | CONTRATISTA | <i>Karol B.</i> |
| MONICA GOMEZ | CONTRATISTA | <i>Monica Gomez</i> |
| LUCERO MORENO | CONTRATISTA | <i>Lucero Moreno</i> |
| ANGIE LILIANA PAEZ | CONTRATISTA | <i>Angie Paez</i> |